# Apuntes para la historia de la farmacia malagueña. Don Antonio Villanueva Toribio

*Isabel María Muñoz Castillo*

RESUMEN

La trayectoria histórica de la institución farmacéutica en nuestra ciudad está aún por aclararse del todo. Son, sin embargo, muy abundantes los datos que con paciente búsqueda podemos encontrar relativos a la multitud de cuestiones que podrían en su día conformar el cuerpo de su tradición hasta nuestros días, es decir, su auténtica Historia. Por este motivo, acogiéndome a la benevolencia de las páginas de esta importante publicación, me he permitido ir sacando a la luz diversas cuestiones que bajo el denominador común de apuntes, tengo la seguridad que en su día han de constituir un importante cuerpo de noticias, suficiente a plasmar la Historia de la Farmacia Malagueña, que en definitiva no será sino que una pequeña parcela de la Gran Historia de nuestra ciudad.

Entre los farmacéuticos que en 19 de diciembre de 1.813 comisionaron la mayor parte de componentes de este Gremio de nuestra capital para tomar las oportunas determinaciones relativas al asunto de los descuentos que ciertos miembros de este colectivo hacían en beneficio de sus clientes pero con llamativo perjuicio para el grupo en general, se encontraba don Antonio Villanueva y Toribio según expuse en una anterior colaboración aparecida en las páginas de esta emérita Revista[1].

No es mucho lo que hasta el momento he podido averiguar acerca de su propia persona, pero sí lo suficiente para hacernos una idea aproximada de sus inquietudes y andanzas. Nacido sobre los años finales del tercer cuarto del Siglo XVIII en el que me supongo bello pueblo de Benejúzar, perteneciente a la Diócesis de Orihuela, a orillas del río Segura, mucho antes, por tanto, que dicho núcleo fuera destruido por el terremoto que lo asoló en 1.829, parece que pronto pasó a Marruecos, concretamente a Ceuta. Posiblemente con motivo de prestar los obligatorios servicios a la Patria, y que por carecer de medios suficientes, su familia

no pudo sustituir en otro mozo de los ya licenciados, según era costumbre en aquel tiempo. Antes, sin duda, de avecindarse en Ceuta, y sin saber si su estancia en dicha Plaza sería más o menos permanente, parece que ya había verificado ciertos estudios relacionados con la práctica farmacéutica. Lo cierto es que, libre ya de la obligación de las armas, en 28 de septiembre de 1.800 contrajo matrimonio en dicha ciudad con doña Lucía Fernández, viuda que era de don Juan de Pavía, la que si no aportó a su enlace bienes algunos que ayudaran a las naturales cargas de esta unión, sí introdujo en el nuevo hogar dos hijas, es decir, dos bocas, de su anterior matrimonio, llamadas María y Josefa Pavía y Fernández, hermanas que cuando don Antonio otorgó su primer testamento en 28 de febrero de 1.818[2], decía de ellas que "aún se encuentran solteras y en mi casa".

La necesidad, según se dice, tiene un pincho. Con poco ambiente en Ceuta para resolver los problemas de cada día, no vio otro camino que trasladar su residencia a nuestra ciudad, donde, a la par que encontrar pronto mejores medios de vida con que sacar su familia adelante, la fortuna le dio seis hijos más, llamados Dorotea Isabel, María de la Candelaria, Antonia Demetria, Salvador María del Carmen, Antonio Biviano y María de la Concepción Biviana. Los esfuerzos y los que nos suponemos sacrificios llevados a cabo por don Antonio para mejorar su economía, no dejarían de pasarle en su día su factura, según veremos más adelante.

De cualquier forma, a las fechas del testamento antes referido, ya pudo decir con cierto orgullo que "...después de casados....adquirimos la Botica que yo regento como tal Maestro...la cual se halla bien provista de drogas...de que comercio por mayor...que es el caudal que poseemos...".

No había pasado un año desde que don Antonio redactara el testamento que antes he mencionado, encontrándose, sin duda, con la salud algo quebrantada, cuando en 18 de enero del año siguiente[3], ahora sí enfermo de gravedad en el lecho y, al parecer, sin posibilidad alguna de restablecimiento, puesto que falleció al muy poco tiempo, dispuso otro documento del mismo estilo y contenido, al que sólo añadió que "tengo en arrendamiento un huerto en el Barrio de La Goleta...que es de la propiedad de Don Antonio María Herrera...", lugar éste donde en su sala, parece que mantenía un almacén para desahogo de su bien surtido negocio de farmacia.

Fallecido, pues, don Antonio Villanueva, su acreedor don Juan Francisco Barrera, al que, por cierto, y según costumbre en estos casos, confirió antes de morir el poder suficiente para que llevara a cabo la partición, cuenta y liquidación de su caudal relicto entre sus herederos, después de los presupuestos propios del caso, cumplió religiosamente la misión que su amigo le encomendara en sus momentos últimos[4].

La relación valorada de los bienes familiares existentes en el momento del óbito de don Antonio, no deja de tener para nosotros un valor auténticamente interesante.

El armazón de la Botica, sus muebles de madera y el Almacén, fueron apreciados por el Maestro Carpintero don Juan Ramírez en 15.490 rsv.

Los libros propios de su especialidad, en 955 rsv.

La plata labrada existente en el domicilio familiar, en 1.020 rsv.

Un crucifijo, en 180 rsv.

Tres cerdos que se criaban en el Huerto de La Goleta, 1.000 rsv.

Por renta del huerto y anticipos hechos para obras en el mismo, 4.500 rsv.

La deuda que mantiene con la familia su hermano don Josef Villanueva, que reside en Casares (y , al parecer, es igualmente Farmacéutico), 14.534 rsv.

Lo que le adeudan distintos clientes, 7.755 rsv.

Entregado por dote a su hija política María Pavía cuando casó, 7.000 rsv.

Valor de la ropa de uso familiar, llevado a cabo por el Maestro de sastre don Julián de Vega, 6.236 rsv.

Valor de una burra utilizada en los servicios de la Huerta, 100 rsv.

Valor de las medicinas "y demás que contiene la Botica y el Almacén", según aprecio verificado por don Andrés Fernández, 32.350 rsv.

Del valor total de lo anteriormente inventariado, se dedujeron 14.321 rsv. "que se deben a proveedores y a distintas personas", quedando libre para repartir entre ambos cónyuges como ganancial 38.922 rsv., "y un pequeño resto que existe en metálico".

A doña Lucía, para abono de su parte, se le entregaron el armazón de la botica, los libros, la plata labrada, el crucifijo, los tres cerdos, el valor de los anticipos verificados para la obra del Huerto, los débitos de clientes, el importe de la dote de su hija María Pavía y la burra existente en La Goleta, así como 8.720 rsv. de los 14.534 que debía su cuñado don Josef Villanueva, 6.988 rsv. del valor total de las medicinas, botes y compuestos de la Botica, y 920 rsv. en dinero.

A su hija Dorotea Isabel, se le acreditaron 1.435 rsv. de la deuda de su tío don Josef Villanueva, y 6.338 rsv. en el valor de las medicinas y demás de la Botica.

A María Candelaria, casada que ya estaba con don Antonio Navarrro, y a Antonia Demetria y a Salvador María, se le asignaron idénticas cantidades y por los mismos conceptos que a su hermana Dorotea.

María de la Concepción Biviana, no figura en este reparto, porque había fallecido poco después que su padre, en estado de soltera. Tampoco se hace alu-

sión a Josefa Pavía Fernández, hijastra de don Antonio Villanueva, entre otros motivos, porque ya había formado familia aparte desde que contrajo matrimonio con don Manuel del Mármol Sánchez, también Maestro de Farmacia.

Si interesantes a todos los efectos nos resultan las extensas relaciones de utensilios de botica, no menos nos llaman la atención los productos utilizados en la elaboración de los preparados que entonces se prescribían para el tratamiento de las diversas afecciones propias del tiempo, por el recetario médico común, compendiados en 33 tipos de jarabes diferentes; otros 33 de ungüentos distintos; 8 de aguas de orígenes diversos; 19 de preparados de tipos etéreos y alcohólicos; 19 de mezclas aceitosas de distinta índole; e infinidad de otros productos simples, compuestos y fabricados de la propia y particular especialidad de su Maestro.

Por lo que hace a la biblioteca del Maestro Villanueva, que correspondió a su esposa, y cuyo destino final no me ha sido posible constatar, no puedo dejar de relacionar los textos que me han parecido más importantes de ella, entresacados de la larga relación que de los mismos hizo su tasador. De ellos, me llaman la atención, lamentando de veras no poseer algún ejemplar de los mismos, el titulado Flores de España, en seis tomos; Institución del Reino Vegetal, en tres tomos; Farmacopea Matritense; Farmacopea Hispana, en sus Tercera y Cuarta Edición; la Práctica Botánica, de Linneo, en 8 tomos; los Elementos de Farmacia, de Baumé, en tres tomos; los Elementos de Química, de Chaptal, en tres tomos; el Resumen de Botánica, de Linneo, en tres tomos; la Filosofía Farmacéutica, de Bañares; el Curso de Chímica General, en dos tomos; la Nomenclatura Química; la Farmacopea de Londres; la Farmacopea Clásica; la Farmacopea de Plenk; el Curso de Química, de Lemeri; el Examen de Botánica, las Especies Generales de Plantas; el Dioscórides, ilustrado por Laguna; los libros de Bañares, Carbonel, Palacios, Füller, etc.etc.. Todo un arsenal bibliográfico que hoy haría las delicias de los amantes de nuestra más fiel tradición farmacéutica.

La tuberculosis, en estos tiempos de nuestro estudio en que las condiciones higiénicas en que se desarrollaba la vida de las familias, a la luz de nuestros actuales conocimientos, dejaba bastante que desear, hacía verdaderos estragos. Doña Lucía Fernández, viuda de don Antonio Villanueva, no escapó a sus tristes consecuencias. Enferma en cama y no obstante sus pocas fuerzas, en 29 de noviembre de 1.822[5] otorgó su testamento. En este documento, de principio, y después de las preceptivas protestas de fe y demás con que los Escribanos de entonces llevaban a cabo sus prolegómenos introductorios, nos apunta que "a su hija Josefa, cuando casó con don Manuel del Mármol...se le prometió entregarle 7.000 rsv., lo que hasta el presente no se ha realizado...por estar invertidos en la Botica

que su difunto esposo don Antonio Villanueva tenía a su cargo...y que la parte de herencia que corresponda al Mármol por su fallecimiento en representación de su consorte la doña Josefa...se le señale en la expresada Botica...según él mismo lo señale...procurando las demás mis hijas no perjudicarlo en su establecimiento...en consideración al esmero y cuidado con que en ella se versa...y perjuicios que se le seguirían de su separación...".

Estas manifestaciones de doña Lucía Fernández nos ponen en evidencia que don Manuel de Mármol, fallecido su suegro, se hizo cargo del despacho de la farmacia de éste, en atención, naturalmente, del título de la misma especialidad que ya poseía, y como consecuencia de los 7.000 rsv. que del valor total de la misma le pertenecían, según hemos visto, a cuenta de los cuáles, al parecer como interés de dicha cantidad en tanto se le devolvía, percibió 7 rsv. diarios mientras vivió su suegro don Antonio Villanueva, y 9 rsv. desde el 1º de enero de 1.822, según nuevo contrato llevado a cabo con su suegra doña Lucía, una vez quedara viuda.

Los apoderados testamentarios nombrados por doña Lucía, don Manuel Fernández y don Francisco Barrera, ayudados por el inteligente don Andrés Fernández, llevaron a cabo el inventario de los bienes quedados tras su óbito. Fallecido dos años antes el principal de la casa, no fueron pocas las deudas que desde entonces se acumularon, y que los referidos testamentarios, pusieron en el haber de la testamentaría de aquélla. Como almacenista de drogas que era también Villanueva, es interesante la relación de créditos a cobrar que se adscribieron a la testamentaría de doña Lucía, según relación llevada a cabo en 3 de febrero de 1.823[6].

Don Francisco Nieto, Boticario de Alhama, debe 748 rsv.
Don Francisco López, de Málaga, 552 rsv.
Don Francisco de Paula Rojas, Boticario, 790 rsv.
Don Alejandro González. de Málaga, 300 rsv.
Don Luis Jiménez, de Alhaurín, 93 rsv.
Don Juan Aguilar, de Ronda, 80 rsv.
Don Pablo del Campo, de Cuevas Altas, 53 rsv.
Don Gregorio Caballero, de Rute, 50 rsv.
Don Manuel de Torres, de Córdoba, 383 rsv.
Don Juan del Castillo, de Vélez Málaga, 124 rsv.
El Patrón Francisco Pérez Gallego, 248 rsv.
Doña Ana Bellido, de Yunquera, 169 rsv.
Don José Cañamero, de Estepona, 260 rsv.
Don José María de la Cruz, sembrador, 676 rsv.

Don Juan Laá, de Málaga, 453 rsv.
Don Francisco de Rojas, de Churrriana, 623 rsv.
Don Tomás trigueros, de Málaga, 653 rsv.
Don Juan Osorio, Boticario, 20 rsv.
Don José Martín, Boticario, 320 rsv.
Don José Trujillo, Boticario, 80 rsv.
Don Diego Marín, de Frigiliana, 150 rsv.
Don José de Burgos, de Córdoba, 281 rsv.
Don Francisco Muñoz, de Antequera, 290 rsv.
Don Antonio Moyano, de Benamejí, 148 rsv.
Don Sebastián Cano, Boticario de Málaga, 200 rsv.
Don Antonio Ortega, de Loja, 219 rsv.
Don Andrés López Escalona, 406 rsv.
Don Miguel Bellido, de Motril, 1.130 rsv.
Don Felipe Ruiz, Boticario de Baeza, 214 rsv.
Don Andrés Aguilar, Boticario de Rute, 600 rsv.
Don Manuel Laínez, de Vélez, 400 rsv.
Don José de Burgos, de Antequera, 500 rsv.

Es evidente que la relación anterior, aparte de otras interesantes connotaciones muy dignas de tenerse en cuenta, pone en evidencia la importancia que llegó a alcanzar el negocio de mayorista en drogas y plantas medicinales que don Antonio Villanueva estableciera con su tesón y esfuerzo, y con el auxilio, naturalmente, de su honorabilidad.

Repetía doña Lucía en su testamento, "que la parte de herencia que había de corresponder a don Manuel del Mármol...en representación de su consorte doña Josefa Pavía...se le señale en la Botica...". A cuenta de esta parte de herencia, se asignaron a doña Josefa Pavía 1.670 rsv. en el valor de las medicinas; 1.500 rsv. "que resulta deberle su tío don Josef Villanueva...para que se les cobren"; 1.000 rsv., "del crédito a favor de la testamentaría de Doña Lucía"; 500 rsv., "en el valor de la ropa que le ha correspondido"; y 12.941 rsv. "como parte del valor de los enseres de la Botica".

También falleció don Manuel de Mármol. Aunque no me consta la fecha concreta de su óbito, sí puedo apuntar que dicho tránsito de esta vida a la otra, se verificó bajo las cláusulas que dispusiera en su testamento de 16 de febrero de 1.826. Dispuso don Manuel, entre otros particulares dignos de nuestro interés, que "...por cuanto en documento anterior nombré por tutora y curadora de mi hija

a mi madre doña Josefa Pavía...habiendo fallecido ésta en 23 de diciembre de 1.828...nombro ahora para dicho cargo a don Salvador Villanueva...mi cuñado político...".

Por providencia de 12 de febrero de 1.8307, se autorizó a don Juan Francisco Barrera para que "como curador que es de doña Josefa Mármol y Pavía... proceda a la venta de los útiles y efectos de una Botica de la propiedad de don Manuel del Mármol... cuya enajenación ya tiene ajustada".

Ignoro qué tipo de inconvenientes debieron suscitarse en don Salvador Villanueva, ya "...graduado en Bachiller de Filosofía y cursando mis estudios para médico cirujano...", para que declinara el cargo de curador de su sobrina. Es lo más probable que ya estuviera tocado del mal de la época a que antes me he referido, pues en su testamento otorgado en 12 de junio de 1.830[8], cuando sólo tenía 20 años de edad, enfermo en cama, ya apuntaba que "...si se verifica mi fallecimiento antes que mi sobrina doña Josefa cumpla los 25 años...ocupará dicho encargo don Manuel Torrejimeno...". Más adelante diré algo acerca de éste. Los cierto es que ante este inconveniente, dicha misión se encomendó al Procurador de nuestra ciudad, don Manuel Orozco Coronado, que seguidamente autorizó a don Juan Francisco Barrera para que sin pérdida de tiempo procediera a la proyectada venta de la farmacia que nos ocupa, de cuyo importe éste debía retener 39.485 rsv. que don Manuel del Mármol le debía desde hacía algún tiempo.

Parece que la venta de la farmacia no se llevaba a efecto con la prisa que demandaban las circunstancias, motivo éste por el que don Francisco Barrera solicitó se le asignara a cuenta del débito que don Manuel del Mármol mantenía con él. A estos efectos, en 11 de marzo de 1.829, Don Francisco de Uriarte procedió a la valoración de cuanto en ella había de valor, especialmente los productos propios de este negocio. De éstos, en el momento, existían 33 tipos de Raíces; 38 de Yerbas; 5 de Flores; 10 de Leños; 13 de Resinas; 3 de Betunes; 12 de Gomas; 2 de Bayas; 96 de Polvos; 4 de Piedras; 21 de Sales; 10 de Electuarios; 15 de Extractos; 7 de píldoras; 4 de anises; 4 de trociscos; 15 de Alcoholes; 24 de Tinturas; 10 de Bálsamos; 13 de Semillas; 30 de Jarabes; 8 de Aguas; 7 de Colirios; 7 de Aceites Espesos; 5 de Aceites Volátiles; 5 de Aceites Empereumaticos; 40 de Ungüentos; y 57 de Emplastos.

De la valoración del beterío se encargó don José Oppelt, dándose a éste y a los productos antes relacionados el valor total de 20.552 rsv.

La farmacia de don Antonio Villanueva, por supuesto, acabó vendiéndose, siendo su comprador el referido don Manuel Torrejimeno, también Maestro de Farmacia, oriundo de Alcaudete, Jaén, marido de doña María Candelaria

Villanueva y Fernández, hija del fallecido don Antonio Villanueva, con la que casó en 12 de octubre de 1.829 en la Parroquia de los Mártires de nuestra ciudad[9]. De este Farmacéutico ya tuve la oportunidad de comentar alguna circunstancia relativa a su actividad, en otra colaboración que en esta misma Revista publiqué el pasado año[10].

Efectivamente, según apuntaba don Juan Francisco Barrera en documento otorgado en 3 de abril de 1.832, "por expediente ante la Real Justicia...se hizo constar que la testamentaría de don Manuel Mármol le era en deber 39.926 rsv.,...y para en parte de pago de ellos, por Auto de 22 de septiembre de 1.830...se le adjudicó in solutum los efectos, útiles, medicinas, drogas, enseres y pertrechos de la Botica que tenía el don Manuel en la suma de 28.932 rsv...la cual está poseyendo en el día de hoy don Manuel Torrejimeno y su mujer...con su consentimiento...". Concluía don Juan Francisco Barrera diciendo que "cede y transfiere en favor del Torrejimeno todos los efectos de la referida Botica...por el precio de lo 45.000 rsv. a que asciende la deuda...de cuya suma tiene recibidos 19.996 rsv., y los 25.304 rsv. restantes los deja en poder del comprador para que de ellos se haga pago de 5.304 rsv. que pertenecen a su esposa Doña María Candelaria por razón de su legítima...los cuáles se hayan invertidos en dicha farmacia...y con los 20.000 restantes...para darles el destino que le tiene comunicado...".

Por el testamento que ambos esposos otorgaron conjuntamente en 24 de abril de 1.832 y por el que, en primer lugar, disponían que "...cuando mueran, sus cadáveres sean amortajados con el hábito religioso que al intento franquea la Hermandad de Ntra. Señora de La Concepción Dolorosa...de que somos cofrades", hemos sabido que él aportó a esta unión 12.000 rsv. en dinero, y ella "lo que aparece en la escritura de dote celebrada en el presente año...y los efectos de botica...que este mismo año hemos comprado a don Francisco Barrera para la farmacia que yo el Torrejimeno tengo establecida...".

Efectivamente, la referida escritura de dote se celebró unos días antes que el testamento que acabo de relacionar y no en el momento de la boda, "como consecuencia de ciertas enfermedades que entonces nos ocurrieron y haber hecho yo ausencia de esta ciudad...la cual llevo a cabo ahora...a fin de que en todo tiempo resulte...y mi esposa tenga la seguridad correspondiente...".

Las enfermedades. Este era uno de los grande problemas que esta familia venía arrastrando desde casi el mismo momento en que se constituyera. Me consta el testamento de 7 de octubre de 1.825[11], de doña Antonia Demetria Villanueva Fernández, hija, según vimos, de don Antonio Villanueva, otorgado cuando tenía sólo 17 años de edad, enferma en cama, que con la candidez propia de sus pocos

años, nos dejó dicho que "...habiendo estado su hermano político don Manuel del Mármol al cuidado de todo cuanto me correspondió...ha consumido y gastado en mi manutención la suma de 2.453 rsv.,...y a motivo de la enfermedad que padezco...ha invertido también en gastos extraordinarios por mudanza de aguas en lugares diversos de este Obispado...y otras cosas precisas...1.820 rsv.".

Para concluir estas interesantes noticias que hoy me permito ofrecer acerca de la saga de los Villanueva, sólo me queda por apuntar que del matrimonio de don Manuel Torrejimeno Ramírez y doña María de la Candelaria Villanueva y Fernández, que de momento conozca, resultaron dos hijos, llamados María del Pilar y Juan Torrejimeno y Vallanueva, éste último, siguiendo la tradición familiar, también Farmacéutico.

No sé si continuó con el negocio de su padre o si trasladó éste a lugar distinto. Lo único que me consta es que era dueño de "una farmacia situada en la planta baja del número 36 de la Plaza de Riego, con fachada a la Calle Huerto del Conde...que tiene tres cuerpos, uno a la fachada principal, y dos interiores, con sus estanterías correspondientes, dos aparadores a la fachada del costado, mesa, mostrador con tablero de piedra, surtida de botes de cristal, tarros de porcelana conteniendo medicamentos, ácidos, esencias y drogas...cajas con otros medicamentos, aparatos y útiles médicos y quirúrgicos...hierbas y otros simples en la cajonería de los estantes, dos pesos de balanza y otro de báscula...y efectos de laboratorio farmacéutico...perteneciéndole también el mobiliario de casa, espejos, cómodas, cuadros y estrado con ocho sillas...y demás enseres de uso domestico...situados en el piso principal...".

Inmueble de la Plaza de la Merced en el que se ubicó la farmacia (Foto R. Marín)

Esta casa pertenecía a don Antonio Campos Garín. Y habiéndose atrasado don Juan "en más de un año en el pago de los arrendamientos del expresado piso principal y bajo...", el casero procedió por el Juzgado de Santo Domingo para el cobro de estos atrasos, que ascendían a la suma de 3.361 rsv., "en cuyo procedimiento se trabó embargo tanto en la farmacia y sus existencias...como en los muebles del piso principal...". De modo que estando el asunto en vías de apremio, antes que el asunto llegara a mayores, don Juan decidió vender su negocio a don José Valverde y Valle, corredor de profesión, por la suma de 4.500 pesetas, según escritura que a su favor le otorgó en 7 de noviembre de 1.882[12].

Naturalmente, don José Valverde, tres días después, traspasó este negocio que por sí no podía llevar, a don Martín Domínguez Fernández, comerciante, por la cantidad de 4.500 pesetas. El lugar que ocupó esta farmacia, desaparecida hace mucho tiempo, lo ocupó y sigue ocupando en la actualidad un negocio de droguería.

## NOTAS

1 MUÑOZ CASTILLO, I. M., "Problemática en el Gremio de Farmacéuticos malagueños del Siglo XIX", *Isla de Arriarán* nº 4, 1.994, pág. 97.
2 A(archivo) H(istórico) P(rovincial) de M(álaga), Leg. 3.856, fol.18.
3 A.H.P.M., Leg. 3.735, fol. 2.
4 A.H.P.M., Leg. 3.736, fol. 1.597.
5 A.H.P.M., Leg. 3.739, fol. 1.230.
6 A.H.P.M., Leg. 3.740, fol. 1.116.
7 A.H.P.M., leg. 3.753, fol. 642.
8 A.H.P.M., Leg. 3.753, fol. 439.
9 MUÑOZ CASTILLO, I. M., "La Farmacia de la antigua Puerta del Mar", *Isla de Arriarán* nº 7, 1996, pág. 122.
10 A.H.P.M., Leg. 3.756, fol. 592.
11 A.H.P.M., Leg. 3.744, fol. 1.488.
12 A.H.P.M., Leg. 5.382, fol. 1.836.